

RESOLUCIÓN N° **557-1** /2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO A COTTY ROSAS BARRETO.

RECOLETA, **30 ENE. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N°41671, de fecha 27 de Enero del 2024, de la Sra. Cotty Rosas Barreto, Rut. 22.165.941-4, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 3483, de fecha 11 de Octubre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N° 12199, de fecha 01 de Diciembre de 1983, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/19, de fecha 22 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento de los inmuebles.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el N° 9-900954, a nombre de **COTTY ROSAS BARRETO, Rut 22.165.941-4**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 313 -323, LOCAL 18**, unidad vecinal N°34, de giro **"PELUQUERIA (SOLO CORTE) Y MANICURE"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3483 de fecha 11 de Octubre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


SSM/ESA/crc
26.01.2024